



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
3 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 11ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 13 de octubre de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kuchinsky (Ucrania)
más tarde: Sra. Groux (Vicepresidenta) (Suiza)

Sumario

Organización de los trabajos

Tema 98 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)*

Tema 99 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (*continuación*)*

* La Comisión decidió considerar estos temas en conjunto.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

Organización de los trabajos

1. **El Presidente** invita a la Comisión a reanudar su examen de la cuestión de las invitaciones a los relatores especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo de derechos humanos que no han recibido un mandato para informar a la Asamblea General en el período de sesiones en curso. La propuesta de extender invitaciones de carácter ad hoc ha suscitado varias cuestiones relativas a las posibles consecuencias financieras, a las posibles repercusiones para el programa de trabajo y a los criterios que deben emplearse al examinar la posibilidad de extender esas invitaciones.

2. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) formula una declaración de conformidad con el artículo 153 del reglamento y dice que, en caso de que la Comisión desee extender invitaciones a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, al Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y al Experto Independiente sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, que no habían recibido el mandato de informar a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, se estima que los gastos de viaje ascenderían a 18.000 dólares.

3. Los mandatos de los relatores especiales y expertos independientes pertenecen a la categoría de actividades que se consideran de carácter perenne. En el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se han incluido consignaciones para actividades de ese tipo. Los gastos correspondientes se sufragarán, en la medida de lo posible con cargo a los recursos disponibles. Así pues, no se pedirá ninguna consignación de créditos adicional.

4. Si la Comisión desea ampliar también su invitación al Presidente del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos sobre el Derecho al Desarrollo, es necesario señalar que los miembros de ese Grupo de Trabajo son representantes de los Estados Miembros. Esa decisión representaría una excepción de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, enmendada, en la que se regula el pago de gastos de viajes y dietas a los miembros de los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas. Se prevé que los gastos de viaje del Presidente del Grupo de Trabajo, que ascen-

derán a unos 6.700 dólares se sufragarán con cargo a fondos extrapresupuestarios.

5. Después de preparada la declaración se ha recibido información de que la recientemente designada Relatora Especial sobre la trata de personas no ha aceptado el mandato. Así pues, se modificará la declaración.

6. En cuanto a las repercusiones para el programa de trabajo, se ha reservado una hora para que cada uno de los relatores especiales haga una presentación y responda a las preguntas de la Comisión. Si la Comisión invitase a otras tres personas sería necesario programar una sesión adicional. No obstante, se ha previsto tiempo extraordinario de sesión para una eventualidad de ese tipo. Con todo, si la Comisión decidiera invitar a otros relatores especiales o expertos independientes de forma ad hoc, sería necesario disponer de más tiempo de sesión.

7. **El Presidente** entiende que los criterios para invitar a relatores especiales o expertos independientes para que comparezcan ante la Comisión requieren más consultas entre las delegaciones. Sugiere que se nombre a la Sra. Kusorgbor, Vicepresidenta, como facilitadora para dirigir las negociaciones.

8. *Así queda acordado.*

9. **El Sr. Cumberbatch Miguén** (Cuba) dice que su delegación tiene importantes reservas acerca de la declaración del Secretario, especialmente el uso diferenciado y discriminatorio de fondos procedentes del presupuesto ordinario para los distintos mandatos. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo es un experto bien conocido en la esfera de los derechos humanos y resulta sorprendente que sus gastos de viaje no puedan sufragarse con cargo a los recursos existentes.

10. Cuba puede ser flexible en cuanto a la interpretación hecha por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos si resulta claro que se dispone de recursos extrapresupuestarios y que se garantiza que el Presidente del Grupo de Trabajo podrá comparecer ante la Tercera Comisión. Si el Presidente del Grupo de Trabajo no puede viajar a Nueva York en las mismas condiciones que los representantes de los otros dos órganos, Cuba se opondrá a que se invite a ninguno de ellos.

11. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) explica que la distinción se debe a la diferente condición de los relatores especiales, el experto independiente y el

Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo. Éste último es un representante de un Estado Miembro y sus gastos de viaje y dietas se rigen, por tanto, por normas diferentes; no obstante, se dispone de fondos para sufragar sus gastos con cargo a recursos extrapresupuestarios.

12. **La Sra. Tomar** (India) dice que su delegación considera que el trabajo de la Relatora Especial sobre la discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social es muy importante para la Tercera Comisión, que abordará más tarde la cuestión de una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. En consecuencia, sugiere que se envíe también una invitación a la Relatora Especial sobre la discapacidad.

13. **La Sra. Khalil** (Egipto) dice que su delegación apoya plenamente todas las invitaciones que se han mencionado, pero agradecería que se aclarase cuántas invitaciones van a enviarse y en qué criterios se van a basar.

14. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que, como por el momento no había ningún Relator Especial sobre la trata de personas, la Comisión sólo podía invitar a tres de las cuatro personas que se habían mencionado en su declaración inicial sobre las consecuencias para el presupuesto por programas.

15. **La Sra. Abdul Aziz** (Malasia), refiriéndose a la declaración inicial del Secretario, dice que le sorprende que las consecuencias para el presupuesto por programas sean diferentes en el caso del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo y en el de los otros tres mecanismos, y que sus gastos de viaje tengan que sufragarse con cargo a recursos extrapresupuestarios. El Grupo de Trabajo había sido establecido por la Subcomisión de Promoción y Protección de los derechos humanos y, por tanto, esos gastos debían ser sufragados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

16. **La Sra. Zack** (Estados Unidos de América), refiriéndose a las invitaciones a otros relatores especiales, dice que, aunque su delegación opina que la Comisión debería evaluar esas decisiones cuidadosamente para tratar de evitar la repetición entre los informes presentados a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos, y reconociendo los mandatos de los mecanismos y el uso eficaz de los recursos presupuestarios, no tiene ninguna objeción en principio. No obstante, ha entendido que las invitaciones no tienen con-

secuencias para el presupuesto por programas. El Secretario ha dicho ahora que la invitación del Presidente del Grupo de Trabajo requeriría recursos extrapresupuestarios, y que se disponía de esos recursos. Su delegación quisiera que se aclarase la cuestión, porque los Estados Unidos no estaban dispuestos a aceptar una decisión de la Comisión que tuviera consecuencias para el presupuesto por programas.

17. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión), respondiendo a la propuesta formulada por la India, dice que cualquier otra solicitud debería presentarse oficialmente a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General para que evaluase si entrañaba consecuencias para el presupuesto por programas; por tanto, la Comisión no podía adoptar medidas en relación con la propuesta de forma inmediata.

18. En respuesta a Malasia, entiende que la financiación de los gastos de viaje y dietas se rigen por distintas normas y reglamentos y son diferentes según el Relator Especial, el Experto Independiente o el Presidente de un Grupo de Trabajo sea un particular o un representante de un Estado Miembro.

19. En respuesta a los Estados Unidos dice que, cuando se planteó la cuestión de las invitaciones adicionales, indicó que cualquier nueva invitación necesitaría una evaluación de las consecuencias para el presupuesto por programas, aunque eso no significaba necesariamente que se necesitaran nuevos fondos. En el caso del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo, la invitación no entrañaba la necesidad de nuevos recursos. Se disponía de fondos para financiar el viaje de las cuatro personas que había mencionado en su declaración; no obstante, como la persona designada para hacerse cargo de uno de los mandatos no lo había aceptado, el Comité sólo podía adoptar medidas en relación con tres invitaciones.

20. **La Sra. Ahmed** (Sudán) dice que, aunque ve con agrado las invitaciones de que se trata y apoya la propuesta de la India, su delegación considera que es importante determinar los criterios para tramitar esas solicitudes. También querría que le aclarasen definitivamente quién iba a comparecer ante la Comisión.

21. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que, según la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, el Experto Independiente sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la

lucha contra el terrorismo, y el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo habían sido informados y habían expresado su intención de comparecer ante la Comisión.

22. **El Sr. Taranda** (Belarús) dice que su delegación acoge con beneplácito el diálogo con los relatores especiales, pero sólo en el estricto cumplimiento de sus mandatos. Quisiera saber qué delegación había planteado la necesidad de elaborar criterios para extender invitaciones a los relatores especiales y por qué la Comisión no podía seguir la práctica anterior relativa al diálogo interactivo con los relatores especiales cuyos mandatos incluían la presentación de informes a la Tercera Comisión.

23. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que la cuestión planteada por la delegación de Belarús corresponde más a la Comisión que a su Secretaría.

24. **La Sra. Hastaie** (República Islámica del Irán) dice que su país ha apoyado siempre la práctica de invitar a los relatores especiales y expertos independientes a que se dirijan a la Comisión. No obstante, el debate que está teniendo lugar guarda estrecha relación con el nombramiento de un facilitador. Sugirió que la Comisión no fuese selectiva y extendiera todas las invitaciones como conjunto.

25. **El Presidente** dice que hay una lista de relatores cuyas invitaciones ya han sido aprobadas por la Comisión. Lo que la Comisión debe hacer ahora es decidir si extiende invitaciones a tres, y no cinco, relatores especiales más, puesto que el Relator Especial sobre la trata de personas no ha sido todavía oficialmente designado y porque sería necesaria mucha más información y deliberación para extender una invitación a la Relatora Especial sobre la discapacidad.

26. **La Sra. Naz** (Bangladesh), en relación con una cuestión de orden, dice que decisión de la Comisión se centra en los relatores especiales a los que se debe invitar. Aunque el puesto de Relator Especial sobre la trata de personas está oficialmente vacante, la Comisión debería examinar la posibilidad de invitar a la persona que resultara elegida, cuyo nombramiento era inminente.

27. **El Sr. Xie Bohua** (China) dice que hubiera deseado hacer uso de la palabra antes del anuncio del Presidente. No obstante, su delegación está de acuerdo con el nombramiento de un facilitador que preste asistencia sobre la cuestión. La práctica de la Comisión de invitar a relatores especiales y expertos independientes es de

larga data y nunca se había planteado una situación tan controvertida. Querría saber si sería correcto desde el punto de vista del procedimiento invitar al Relator Especial sobre la tortura, que ha presentado recientemente su dimisión.

28. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión), respondiendo a la delegación de Bangladesh, dice que el nombramiento del nuevo Relator Especial sobre la trata de personas no era todavía oficial. A la delegación de China le contesta que la dimisión del Relator Especial sobre la tortura sólo será efectiva a partir del 1º de diciembre, pero no se sabe si viajará a Nueva York para dirigirse a la Comisión o si podrán hacerlo las otras 18 personas invitadas.

29. **La Sra. Groux** (Suiza) apoya la propuesta del Presidente y dice que la Comisión debe adoptar una decisión sobre el envío de invitaciones a los otros relatores especiales y expertos independientes que figuraban ya en la lista y sobre los que no se había planteado ninguna objeción. Las consecuencias para el presupuesto por programas no plantea ningún problema puesto que disponía de fondos.

30. **El Presidente** dice que las delegaciones parecen desear separar la decisión acerca de si se debe invitar a otros relatores especiales de la decisión sobre los criterios. Mientras la Mesa está dispuesta a trabajar con las delegaciones en la formulación de criterios para el futuro, la tarea específica que la Comisión tiene ante sí en este momento es claramente la de invitar a los tres relatores especiales que ya están en la lista. Desconoce los precedentes, pero aunque los criterios están aún por elaborar, es necesario extender las invitaciones a las personas seleccionadas lo antes posible.

31. **El Sr. Hayee** (Pakistán) dice que cualquier decisión de invitar a otros relatores especiales debe adoptarse de forma general y extenderse a los cinco. No entiende por qué no puede adoptarse una medida sobre las cinco solicitudes a la vez. La decisión de la Comisión debe estar fuera de toda sospecha de discriminación.

32. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que acaba de saber que el Relator Especial sobre la tortura saliente va a comparecer ante la Comisión. En cuanto a la observación formulada por la delegación del Pakistán, sería raro invitar a la futura Relatora Especial sobre la trata de personas puesto que su nombramiento aún no era oficial. La nueva propuesta de la delegación de la India de invitar a un quinto Relator Especial no puede abordarse de forma inmediata, puesto que son

necesarias 48 horas para preparar la declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas.

33. **El Sr. Cumberbatch Miguén** (Cuba) dice que es necesario adoptar una decisión definitiva. Al determinar los criterios para invitar a los relatores especiales y expertos independientes debe tenerse en cuenta la importancia del tema del que se ocupan y su interés para la Comisión, la reputación de la persona y la contribución que puede hacer a los debates de la Comisión. Dicho eso, Cuba se mostraba a favor de extender las cinco invitaciones solicitadas.

34. Teniendo en cuenta la necesidad de la Secretaría de aclarar la situación relativa a las consecuencias presupuestarias de las invitaciones adicionales, tal vez pudiera aplazarse la cuestión hasta el día siguiente, pero una mayor flexibilidad por parte de la Comisión permitiría invitarlos a todos, incluidos la Relatora Especial sobre la trata de personas y la Relatora especial sobre la discapacidad, que se ocupan de grupos específicos de personas cuyos derechos humanos son importantes. Propone que se dé a la Mesa y a la Secretaría más tiempo para resolver las cuestiones financieras con miras a invitar a los cinco.

35. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que, aunque la Comisión tal vez desee considerar la posibilidad de invitar a la futura Relatora Especial sobre la trata de personas si se producía su nombramiento, se preguntaba qué podría aportar a los debates de la Comisión si todavía no había comenzado a trabajar.

36. **El Presidente** dice que, aunque la propuesta de Cuba era práctica, se necesitaba más de un día para preparar la declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las dos nuevas invitaciones. Sugiere que se envíen las invitaciones a los tres primeros relatores especiales adicionales y se aplace la decisión sobre los otros dos hasta una sesión posterior.

37. **El Sr. El Badri** (Egipto) aplaude la decisión de nombrar a un facilitador pero opina que, como cuestión de principio, las invitaciones deben extenderse sobre la base de criterios claros. A su delegación le alarma que la selección se base en las consecuencias para el presupuesto por programas, que puede cambiar de un año a otro. Si se decide invitar a los cinco, debe invitarse a todos ellos a todas las sesiones como cuestión de principio y no en función de consideraciones presupuestarias.

38. **La Sra. Zack** (Estados Unidos de América) dice que su país siempre ha apoyado la práctica de invitar a

relatores especiales y expertos independientes a comparecer ante la Comisión. Aunque aprecia la aclaración de la Secretaría y la afirmación de la delegación de Suiza de la disponibilidad de recursos, su delegación quisiera saber si esos recursos proceden de fondos voluntarios o del fondo de contingencia, porque su delegación se opone firmemente a que los gastos se sufragan con cargo a éste último.

39. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) reitera que los gastos de viaje para los relatores especiales, que ascienden a unos 18.000 dólares, se consideran actividades de carácter perenne contempladas en el presupuesto por programas. Los gastos se sufragarían con cargo a recursos disponibles y no se solicitarían recursos adicionales. En cuanto al Presidente del Grupo de Trabajo, que es representante de un Estado Miembro, para sufragar sus gastos de viaje a Nueva York se dispone de recursos extrapresupuestarios; no se necesitan fondos adicionales.

40. **La Sra. Abdul Aziz** (Malasia) dice que la invitación a la Relatora Especial sobre la discapacidad debía tratarse en pie de igualdad con el resto de las invitaciones; debería ser posible adoptar también una decisión en principio sobre esa cuestión si también pudieran absorberse las consecuencias para el presupuesto por programas.

41. **El Presidente** entiende que la Comisión desea extender invitaciones a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, al Experto Independiente sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, al Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo, a la Relatora Especial sobre la trata de personas y a la Relatora Especial sobre la discapacidad para que informen a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

42. *Así queda acordado.*

43. **La Sra. Naz** (Bangladesh) dice que, en opinión de su delegación, corresponde a los Estados Miembros decidir si los relatores especiales que comienzan el desempeño de su mandato pueden hacer aportaciones valiosas a las deliberaciones.

44. **El Sr. Xie Bohua** (China) dice que, estando prevista la comparecencia de 23 relatores y representantes especiales, debe tenerse cuidado en asignar tiempo suficiente para que los Estados Miembros puedan también formular declaraciones en relación con los temas.

45. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice, a modo de aclaración, que las invitaciones a la Relatora Especial sobre la trata de personas y a la Relatora Especial sobre la discapacidad se extenderán con sujeción a la aceptación de sus mandatos y sus posibilidades de comparecer ante la Comisión. Las correspondientes declaraciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas se presentarán en su momento.

46. Como respuesta al representante de China dice que desde luego que las invitaciones adicionales tendrán repercusiones en la planificación de las futuras reuniones, aunque el calendario del período de sesiones en curso contiene ya un cierto grado de flexibilidad.

47. **El Sr. Cumberbatch Miguén** (Cuba) reitera la opinión de su delegación de que la invitación a la Relatora Especial sobre la discapacidad no debe depender de la disponibilidad de recursos.

48. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) señala a la atención de la Comisión el capítulo II del documento A/59/250, en el que se expone que cualquier decisión adoptada por una Comisión Orgánica debe estar sujeta a un examen de sus consecuencias para el presupuesto por programas. No cree que haya dificultad alguna en obtener la financiación necesaria, pero es necesario seguir los procedimientos.

49. **La Sra. Groux** (Suiza) dice en que confía en que se dispondrá de la declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas lo antes posible.

Tema 98 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*) (A/59/38, partes I y II, A/59/135, 185 y Corr.1, 281, 313 y 357)

Tema 99 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (*continuación*) (A/59/115, 214 y 281)

50. **La Sra. Aziz** (Pakistán) dice que el aumento de la atención que se presta a las cuestiones relacionadas con la mujer es alentador, pero el progreso en el fomento de la concienciación de la mujer acerca de sus derechos queda lejos de las expectativas. La globalización, aunque ofrece oportunidades para muchos, ha hecho que las mujeres sean más vulnerables a la explotación. La erradicación de la pobreza es un paso fundamental para

conseguir un mundo sin explotación, y la potenciación política y económica de la mujer es un instrumento esencial.

51. El Pakistán reconoce que la igualdad de género es un tema intersectorial para todos los programas de desarrollo. Las mujeres son sujetos iguales en el desarrollo político y económico según la Constitución y no hay discriminación por motivos de sexo. El Ministerio para el Desarrollo de la Mujer se ocupa de que en la política del Gobierno se refleje la igualdad de oportunidades en la educación y el empleo. Pronto se presentará ante la Asamblea Nacional legislación para poner fin a la práctica de los “crímenes de honor”. La política nacional para el desarrollo y la potenciación de la mujer tiene por objeto lograr la igualdad entre los sexos y la potenciación política, económica y social de la mujer por medio del desarrollo sostenible. Se han adoptado medidas de política para fomentar la participación de la mujer en las esferas del microcrédito, la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas, la enseñanza primaria obligatoria y gratuita, la atención primaria de la salud asequible y las alianzas de los sectores público y privado para el desarrollo.

52. Con las reformas del Gobierno local se ha conseguido una mayor participación de las mujeres en el proceso político. En el marco de la reforma de la Constitución, se ha reservado para las mujeres el 33% de los puestos en cada uno de los niveles del gobierno local. El impulso generado por las elecciones locales se refleja también en las elecciones generales, puesto que se han reservado para las mujeres 60 escaños en la Asamblea General y 128 escaños en las Asambleas Provinciales. De los 100 senadores 18 son mujeres y hay siete mujeres en el Gobierno, una cifra sin precedentes. Alentadas por la adopción de medidas afirmativas, las mujeres del Pakistán trabajan en todos los sectores de la sociedad y en todos los niveles de la formulación de decisiones.

53. El orador dice que el programa para la mujer es amplio y los problemas numerosos, especialmente para los países como el suyo que soportan la carga de la pobreza y de la deuda externa. No obstante, perseverará para hacer realidad la visión de una sociedad libre de discriminación y explotación.

54. **El Sr. Gómez-Robledo** (México) dice que el próximo examen decenal de la Plataforma de Acción de Beijing ofrecerá una oportunidad para hacer balance de los problemas con que todavía se encuentran las

mujeres para el pleno ejercicio de sus derechos. Los efectos de los problemas económicos y sociales siguen siendo más graves para las mujeres que para los hombres.

55. México ha tratado de armonizar su legislación nacional con sus compromisos internacionales en materia del adelanto de la mujer. La función de los mecanismos nacionales para la mujer es más importante que nunca y, por tanto, México ha apoyado la revitalización del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para Promoción de la Mujer (INSTRAW). Mediante la movilización de recursos suficientes y el fortalecimiento de su mandato como único órgano del sistema de las Naciones Unidas dedicado a la investigación, capacitación e información sobre la igualdad de género, sería posible conseguir progresos en el marco de las estrategias básicas recomendadas en la Plataforma de Beijing. Es necesario establecer mecanismos de coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas relacionados con la mujer, incluidos el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). El desarrollo sostenible y el disfrute de los derechos fundamentales por todas las personas no podrán lograrse si no se consiguen éxitos en los esfuerzos en pro del adelanto de la mujer.

56. *La Sra. Groux (Suiza), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

57. **El Sr. Hyassat** (Jordania) dice que, aunque se han conseguido avances considerables en la protección y el adelanto de los derechos de la mujer, es mucho lo que queda por hacer. El próximo examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing será una excelente oportunidad para evaluar su aplicación e identificar los obstáculos.

58. La igualdad de género y la potenciación de la mujer son cuestiones altamente prioritarias. Es importante encontrar el modo de fortalecer el mandato y la financiación de los órganos competentes de las Naciones Unidas con el fin de mejorar la condición de la mujer. El UNIFEM ha desempeñado un importante papel en la promoción de los derechos y el desarrollo de la mujer. Su delegación opina que debe fortalecerse su capacidad y su mandato y deben aportarse los recursos necesarios para que pueda continuar su trabajo.

59. Su país se ha situado siempre al frente del cumplimiento de los compromisos esbozados en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y demás documentos pertinentes y ha adoptado medidas concretas

para reformar la legislación nacional en un esfuerzo por eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, especialmente los “crímenes de honor”, y promover la igualdad entre los sexos. Entre esas medidas figura la abolición de la exención del castigo y la introducción de penas más graves para quienes cometan esos delitos.

60. Los medios de comunicación han desempeñado también un papel importante en el planteamiento del debate y el fomento de la sensibilización en torno a los “crímenes de honor” que su país encuentra incompatibles con todos los valores religiosos, humanos y culturales. Esos esfuerzos han conducido a la reducción del número de delitos de ese tipo, especialmente en los últimos tres años. Cabe señalar que esos delitos se producen principalmente por una confusión o un entendimiento erróneo del Islam y de las costumbres locales.

61. Su país mantendrá sus esfuerzos por eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y pide a la comunidad internacional que adopte medidas apropiadas para conseguir una mayor igualdad y más oportunidades para ellas.

62. **La Sra. Ahmed** (Sudán) dice que su Gobierno opina que el adelanto de la mujer tiene que basarse en un enfoque global que tenga en cuenta los aspectos específicos de cada sociedad y que el concepto de igualdad es la base de las políticas de su país en todas las esferas, incluida la de la mujer.

63. Pese a los esfuerzos diligentes de las organizaciones internacionales, los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, el informe final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones ha revelado problemas en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia. El año 2005 marcará el décimo aniversario de la Conferencia de Beijing y ése debería ser el momento de examinar el programa de trabajo y encontrar los obstáculos que se oponen a su progreso. Los efectos de la globalización en las economías de los países en desarrollo pueden dejarles completamente marginados, lo que inevitablemente afectaría a las mujeres.

64. Su delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (A/59/214). Sin embargo, propone que en los informes que se presenten en el futuro se esbochen los avances concretos que se registren en la aplicación de

la Plataforma de Beijing, especialmente en lo relativo a la erradicación de la pobreza y la eliminación de la violencia contra la mujer.

65. Cualquier enfoque del fenómeno de la violencia contra la mujer debe tener en cuenta las causas profundas de esa violencia y la eficacia de los métodos aplicados para combatirla, incluida la legislación nacional e internacional. Cabe señalar que la escasez de las estadísticas acerca de la difusión de ese fenómeno dificulta los avances en la búsqueda de soluciones.

66. Su Gobierno ha establecido comités que gozan del apoyo de la sociedad civil y de las organizaciones de mujeres para que se ocupen del seguimiento de las recomendaciones de Beijing, así como de las recomendaciones de las conferencias de mujeres del Sudán, que abarcan las esferas de la educación, la salud, la paz, la familia, la estabilidad social, el desarrollo y la erradicación de la pobreza. Ha presentado su informe nacional sobre los progresos conseguidos en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de las recomendaciones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones. Los pasos que se han dado hacia la paz en el Sudán tendrán sin duda un efecto beneficioso en las condiciones económicas y en las condiciones de vida de la población, especialmente las mujeres y los niños.

67. Para concluir, su delegación reitera la opinión de su Gobierno de que la erradicación de la pobreza y la lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer, incluido el impacto de los conflictos armados y de la vida en condiciones de ocupación, son componentes esenciales para conseguir progresos importantes en la potenciación de la mujer. Su delegación pide que se adopte el compromiso de volver a los valores familiares en beneficio de una sociedad que permita a la mujer desempeñar su función natural de educadora de las generaciones futuras.

68. **El Sr. Hannesson** (Islandia) dice que la igualdad de género es una de las prioridades de su país en los planos nacional e internacional. Su país ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su protocolo facultativo e insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen ambos instrumentos. Acoge con agrado la conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la adopción de la Convención, aunque expresa su preocupación por el alto número de reservas.

69. En su último período de sesiones, la Comisión sobre la condición jurídica y social de la mujer había

adoptado conclusiones acordadas acerca de la función de los hombres y los muchachos en el logro de la igualdad de género y sobre la participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, gestión y resolución de los conflictos y en el establecimiento de la paz después de los conflictos. Su país concede gran importancia a la primera cuestión, y durante su presidencia del Consejo de Ministros Nórdico, en 2004, se centró en eliminar las diferencias en la remuneración de hombres y mujeres y en la importancia de compatibilizar las responsabilidades profesionales y familiares.

70. El próximo período de sesiones de la Comisión, que examinará la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, constituirá una oportunidad excelente para hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos y determinar las esferas en las que es necesario redoblar los esfuerzos. Las cuestiones relacionadas con la mujer están estrechamente vinculadas con otras cuestiones, como el desarrollo. Así pues, su delegación conviene en que en el examen de la Plataforma de Acción se deben examinar también otras conferencias de las Naciones Unidas.

71. Aunque se han conseguido avances considerables en el mejoramiento de los derechos de la mujer, es necesario mantenerse vigilantes. Reitera las cuestiones que preocupan a su delegación, a saber: la trata de mujeres y niñas, la violencia contra la mujer, las restricciones de la libertad de movimiento de las mujeres, la falta de participación de la mujer en la vida política, la desigualdad en la remuneración y los derechos reproductivos.

72. **La Sra. Sauerbrey** (Estados Unidos de América) dice que su país ha adoptado una gama de medidas en favor de los derechos, la potenciación, el bienestar y la prosperidad de la mujer, que seguían contándose entre sus preocupaciones básicas en el plano internacional. Uno de los problemas más acuciantes es la trata de personas. Su Gobierno ha adoptado varias medidas en esa materia.

73. El turismo con fines de explotación sexual de los niños es un asunto particularmente escabroso que alimenta la demanda de víctimas para la trata de personas. Mediante una ley promulgada en 203 se fortaleció la capacidad de su país para prevenir, investigar, enjuiciar y castigar los delitos violentos contra los niños y se introdujeron penas graves para los nacionales de su país que viajasen al extranjero para abusar de los niños.

74. En gran parte del mundo en desarrollo, las mujeres mueren innecesariamente durante el parto y, cada vez con más frecuencia, a causa de enfermedades como el VIH/SIDA. Su país ha adoptado varias medidas importantes para mejorar el acceso de las mujeres a la atención de la salud y trabaja con muchos asociados para definir y aplicar políticas para el cuidado básico y de emergencia de la salud maternal.

75. Los refugiados y las personas desplazadas internas, la mayoría de las cuales son mujeres y niños, son especialmente vulnerables a la pobreza, la enfermedad y la violencia. A través de las organizaciones internacionales y no gubernamentales, su Gobierno invierte anualmente entre 50 y 70 millones de dólares en programas para los refugiados en las esferas de la salud, la nutrición, el saneamiento y la violencia por motivos de género.

76. La mayoría de los pobres del mundo son mujeres. Para reducir la pobreza y fomentar el crecimiento económico, se prestará asistencia a través de un fondo específico a los países que gobiernen con justicia, inviertan en su población y fomenten la liberalización económica. Las tasas de finalización de la enseñanza primaria por las niñas será un factor decisivo al determinar la elegibilidad para recibir financiación.

77. La potenciación económica de la mujer reduce la pobreza, mejora la situación económica de las familias y hace avanzar a los países. El microcrédito es una de las formas que ha tenido más éxito para satisfacer las necesidades básicas, construir comunidades más fuertes, prestar apoyo a la sociedad civil y fomentar la igualdad de género. Durante los últimos cinco años, su país ha destinado anualmente más de 150 millones de dólares al desarrollo de microempresas mediante préstamos, actividades de capacitación y asistencia técnica.

78. La oradora acoge con beneplácito las elecciones recientemente celebradas en el Afganistán, en las que se ha registrado una alta participación de los votantes. Su país se felicita por de haber contribuido al destacable progreso político, económico y social que ha experimentado el Afganistán en los últimos dos años. En la nueva Constitución del país se garantizan a todos los ciudadanos, hombres y mujeres, iguales derechos y deberes ante la ley, incluido el derecho a votar y a participar en el proceso político. El 41% de las personas que se habían inscrito para votar eran mujeres. Su Gobierno ha ejecutado más de 200 proyectos para ayudar a las mujeres afganas, proyectos que van desde la enseñanza y el cuidado de la salud a las posibilidades

económicas y la participación política. Recientemente se ha inaugurado un nuevo instituto para la formación de mujeres maestras que se ocuparán de la alfabetización en las zonas urbanas y rurales y el 40% de los 4,8 millones de niños afganos matriculados en las escuelas son ya niñas.

79. También se están consiguiendo avances en el Iraq. En una ley aprobada en marzo de 2004 se garantizan derechos iguales para todos los ciudadanos y se prohíbe la discriminación por motivos de religión, género y demás atributos personales. La ley seguirá en vigor hasta que se celebren las elecciones democráticas y se adopte una nueva constitución en 2005. Su país facilita la participación de las mujeres iraquíes en la reconstrucción de su país y ha destinado 27 millones de dólares a programas especiales para las mujeres iraquíes y ha concedido subvenciones a varias organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la formación de mujeres iraquíes en los terrenos de la comunicación, la empresa y las prácticas y conocimientos democráticos.

80. Su país está comprometido con el fomento de la participación política de la mujer y durante el quincuagésimo octavo período de sesiones presentó un proyecto de resolución sobre ese tema (resolución 58/142). También presta apoyo a muchos proyectos en diversos países. Todas las cuestiones están relacionadas con la mujer, ya sea la lucha contra el VIH/SIDA y la pobreza, el mejoramiento de la enseñanza y del cuidado de la salud, la promoción del Estado de derecho o el fomento de la creación de empresas y buenos empleos. La potenciación de la mujer mediante la igualdad en el acceso a la educación y a las posibilidades económicas fomentan sus posibilidades de hacer elecciones informadas en la sociedad y les dota de más instrumentos para luchar contra la pobreza y extender la democracia. Esas cuestiones son importantes para que las mujeres y sus familias gocen de seguridad y prosperidad.

81. **La Sra. Li Xiaomei** (China) dice que desde el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, las Naciones Unidas han conseguido avances considerables en el adelanto de la mujer, la protección de sus derechos y el seguimiento de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones.

82. Durante el último período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer adoptó conclusiones acordadas sobre el papel de los hombres y

muchachos en el logro de la igualdad de género y en la participación en pie de igualdad de la mujer en la prevención, gestión y resolución de los conflictos, como el Consejo Económico y Social había propugnado en sus resoluciones 2004/11 y 2004/12. Su delegación ha participado con interés en esas actividades y está dispuesta a trabajar con todos los demás países en la promoción de esos objetivos.

83. En el informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas y los progresos conseguidos en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/59/214) se examinan las medidas adoptadas por la Asamblea y sus Comisiones Orgánicas durante su quincuagésimo octavo período de sesiones para promover el objetivo de la igualdad de género mediante la estrategia de la integración de la perspectiva de género en todos los programas y actividades. Su delegación está de acuerdo con las recomendaciones del Secretario General e insta a la Asamblea y sus órganos subsidiarios a que adopten medidas concretas para asegurar la integración de la perspectiva de género en todos los programas y actividades.

84. Su delegación da gran importancia al examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y del documento de resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones que se llevará a cabo durante el próximo período de sesiones de la Comisión y cooperará estrechamente con la Mesa y con los demás Estados Miembros en los preparativos necesarios. El examen deberá centrarse en la aplicación a nivel nacional, para que puedan intercambiarse experiencias y determinarse cuales son los obstáculos y las lagunas.

85. Su país ha conseguido importantes progresos en la igualdad de género desde la celebración de la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, como se refleja en su compromiso solemne de incorporar la perspectiva de género de forma generalizada, su defensa de la adopción de una perspectiva de género equilibrada en el desarrollo económico y social, el establecimiento de un sistema jurídico para promover la igualdad de género, la mejora de la participación de la mujer en la vida pública y su acceso al empleo, la enseñanza y el cuidado de la salud, y el fomento de la sensibilización en torno a la igualdad de género. Su Gobierno trabaja activamente con las organizaciones no gubernamentales en la preparación del décimo aniversario de la Con-

ferencia de Beijing con miras a salvaguardar y promover los derechos y los intereses de la mujer.

86. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba) dice que casi diez años después de la Conferencia de Beijing se sigue excluyendo a las mujeres de las ventajas y posibilidades que representa la globalización y las mujeres siguen siendo quienes más padecen a causa de las lacras de la guerra, el hambre y las enfermedades evitables. El número de mujeres en la población activa sólo ha aumentado ligeramente en los últimos 20 años y las mujeres siguen recibiendo una remuneración inferior a la de los hombres por el mismo trabajo. Dos tercios de los analfabetos y los pobres del mundo son mujeres, y casi medio millón mueren por la falta de asistencia durante el embarazo, el parto o la realización de abortos. Sin la necesaria voluntad política, los compromisos contraídos en Beijing y en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones no se cumplirán. Los esfuerzos nacionales, especialmente de los países en desarrollo, necesitan ir acompañados de la cooperación internacional basada en los principios del respeto a la soberanía, la independencia, la libre determinación y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

87. Un objetivo clave de la revolución cubana ha sido siempre la plena integración de la mujer, con igualdad de derechos y oportunidades, en todas las esferas y regiones del país. Su país está orgulloso de haber sido el primero en firmar y el segundo en ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su protocolo facultativo. Los profundos cambios políticos, económicos y sociales que han tenido lugar en su país han favorecido el adelanto de la mujer. No obstante, son varios los factores que siguen dificultando la igualdad completa entre los géneros.

88. En 1997, su país promulgó una ley sobre el seguimiento de la Conferencia de Beijing que incluía medidas encaminadas a eliminar los obstáculos y establecer las condiciones apropiadas para el continuo adelanto de la posición de la mujer en la sociedad. Se adoptaron medidas en las esferas del empleo, la promoción y el acceso al poder, el trabajo comunitario, la legislación, los derechos sexuales y reproductivos y la presencia y la imagen de la mujer en los medios de comunicación. Esos progresos son aún más destacables si se tiene en cuenta el permanente embargo económico, financiero y comercial que los Estados Unidos mantienen contra su país, que afecta especialmente a la mujer.

89. Su país reitera el llamamiento a los Gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales y el sistema de las Naciones Unidas para que adopten medidas para oponerse a las medidas unilaterales incompatibles con el derecho internacional y con la carta de las Naciones Unidas, que impiden el pleno desarrollo económico y social de la población del país afectado, especialmente las mujeres y los niños, ponen en peligro su bienestar y les impiden el pleno disfrute de sus derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.